



**RESOLUCIÓN 22 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología-Electrofisiología Clínica Cardíaca en centros de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de 20 de julio de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes admitidos y provisional de puntuación y, en su caso, el destino provisional adjudicado, en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología-Electrofisiología Clínica Cardíaca en centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo I.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología-Electrofisiología Clínica Cardíaca en centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo II.

Tercero.— De conformidad con lo establecido en la base 8.5 de la Convocatoria se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan formular reclamaciones sobre la resolución provisional del procedimiento. Dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva, que se aprobará y se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

El cómputo del referido plazo, de conformidad con la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se regirá por la normativa anterior.

Cuarto.— Las reclamaciones contra la presente resolución deberán ser remitidas a la Comisión de Valoración, sita en el Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, número 2, 50017 - Zaragoza.

Quinto.— De acuerdo con lo previsto la base 5.6 de la Convocatoria, hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del procedimiento (base 8.5), los concursantes podrán desistir de su solicitud. En el caso de participantes que concursen condicionadamente, según lo señalado en la base 5.4, la renuncia de uno de ellos implicará la renuncia de ambos concursantes, no pudiéndose modificar en ningún caso la participación conjunta y condicionada.

Sexto.— Aquellos participantes que igualmente hubieran obtenido plaza en el procedimiento de movilidad voluntaria de Facultativo Especialista de Área de Cardiología, convocado por esta Administración, deberán, en el plazo previsto en la base 8.5 de la Convocatoria, presentar opción por el proceso que deseen continuar, para el caso de mantenerse la adjudicación provisional asignada, considerándose su desistimiento en la otra especialidad.

En caso de no presentar opción, se considerará que opta por la especialidad genérica: Facultativo Especialista de Área de Cardiología.

Séptimo.— Contra la exclusión definitiva del procedimiento, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PuntuACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA  
DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE CARDIOLOGÍA ELECTROFISIOLÓGIA

Convocatoria Resolución de 20/07/16 (B.O.A. de 9/08/16)

| N.I.F     | Apellidos y Nombre     | Puntuación | Dígito Control | Código Centro/Cías | Centro                               | Localidad | Provincia | Sector      | Vacante/ Resulta |
|-----------|------------------------|------------|----------------|--------------------|--------------------------------------|-----------|-----------|-------------|------------------|
| 46570556H | FOSCH MUR, JAVIER      | 0          | 2720           | Z220               | HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET | ZARAGOZA  | ZARAGOZA  | ZARAGOZA II | Vacante          |
| 71933260R | GALLARDO LOBO, RODRIGO | 426        | 2720           | Z220               | HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET | ZARAGOZA  | ZARAGOZA  | ZARAGOZA II | Vacante          |

**ANEXO II****RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA  
DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CARDIOLOGÍA - ELECTROFISIOLOGÍA  
Convocatoria Resolución de 20/07/16 (B.O.A. de 09/08/16)**

| <b>N.I.F.</b> | <b>Apellidos y Nombre</b> | <b>Causas de Exclusión</b> |
|---------------|---------------------------|----------------------------|
| 78891323N     | CALVO GALIANO, NAIARA     | Q                          |
| 29127701H     | OLORIZ SANJUAN, TERESA    | Q                          |

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Q) No poseer nombramiento en la categoría solicitada.